

Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal

Este profesional será capaz de:

- Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva en Judo y Defensa Personal.
- Organizar, acompañar y tutelar a los judokas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
- Adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación en Judo y Defensa Personal;
- Gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo;
- Organizar actividades, competiciones y eventos del nivel de iniciación deportiva.

Duración:

Comprende dos ciclos: Inicial (670 horas) y Final (870 horas). Ambos ciclos incluyen requisito de acceso y Formación práctica.

Plan de estudios

Ciclo inicial

Requisito de acceso específico (RAE). Cinturón negro primer Dan judo

360
horas

Bloque común	HORAS	Bloque específico	HORAS
MED-C101: Bases del comportamiento deportivo	20	MED-JUJU101: Enseñanza del judo y la defensa personal	75
MED-C102: Primeros auxilios	30	MED-JUJU102: Organización de actividades y eventos de judo y defensa personal	25
MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad	5	MED-JUJU103: Formación práctica	150
MED-C104: Organización deportiva	5		
Total	60	Total	250
TOTAL CICLO INICIAL (Requisito de acceso + Bloque común + Bloque específico)			670

Ciclo final

Requisito de acceso específico. (RAE). Cinturón negro segundo Dan judo

240
horas

Bloque común	HORAS	Bloque específico	HORAS
MED-C201: Bases del aprendizaje deportivo	35	MED-JUJU201: Formación y tecnificación en judo y defensa personal	75
MED-C202: Bases del entrenamiento deportivo	45	MED-JUJU202: Judo adaptado	35
MED-C203: Deporte adaptado y discapacidad	20	MED-JUJU203: Entrenamiento en judo y defensa personal	110
MED-C204: Organización y legislación deportiva	15	MED-JUJU204: Organización y gestión de las actividades de judo y defensa personal	25
MED-C205: Género y deporte	5	MED-JUJU205: Defensa personal	25
MED-CM206: Inglés técnico para grado medio	40	MED-JUJU206: Formación práctica	200
Total	160	Total	470
TOTAL CICLO FINAL (Requisito de acceso + Bloque común + Bloque específico)			870

TOTAL TÍTULO (Ciclo inicial + Ciclo final)

1.540

Requisitos de acceso:

- Para acceder al ciclo inicial de estas enseñanzas es necesario estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria o requisito académico declarado equivalente para el acceso* y tener el requisito de carácter específico para el acceso a este ciclo.
- Para el acceso al ciclo final es necesario haber superado el ciclo inicial y el requisito de acceso de carácter específico.

Requisitos académicos declarados equivalentes para el acceso*

- Haber superado la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio. *Para ello es necesario tener, al menos 17 años o los cumplan en el año de celebración de la misma.*
- Título de Técnico o de Técnico auxiliar.
- Haber superado el segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
- Título de Bachiller Superior.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado el tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- Título de Oficialía Industrial.
- Título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación general del Sistema Educativo.
- Haber superado la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Título de Técnico especialista o el título de Técnico superior.
- Título de Maestría Industrial.
- Título de Bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- Cualquier título universitario, de ciclo largo o de ciclo corto.

Haber superado otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores.

Acceso con este Título a otros estudios

- La superación del ciclo inicial de esta disciplina permite el acceso al ciclo final de grado medio de Judo y Defensa Personal.
- Al Grado Superior de las enseñanzas deportivas de Judo y Defensa Personal.
- A cualquiera de las modalidades de bachillerato, cualquiera que fuera el requisito académico para el acceso a las enseñanzas deportivas.

Referencia legislativa

Enseñanzas Mínimas del Título:
[Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo \(B.O.E. 21-06-2011\)](#)
Currículo de la Comunidad de Madrid:
[Decreto 35/2016, de 26 de abril \(B.O.C.M. 5 – 05 -2016\)](#)

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid

- Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones

Ciclo inicial

El **Ciclo inicial** incluye la cualificación completa de Iniciación deportiva en judo AFD508_2

- UC1655_2: Ejecutar técnicas de judo e interactuar con un adversario «Uke» en situaciones de cooperación y oposición de combate y defensa personal, demostrando una maestría equivalente al cinturón negro primer Dan.
- UC1656_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en judo.
- UC1657_2: Dinamizar acciones de promoción y tutela a deportistas/usuarios en eventos y competiciones de iniciación en judo.
- UC0272_2_R: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes para estos profesionales

Los titulados pueden desarrollar su actividad en entidades de carácter público o privado, ya se en grandes, medianas o pequeñas empresas, en patronatos deportivos, entidades deportivas municipales, federaciones, centros de tecnificación, centros de alto rendimiento y clubes deportivos y sociales, centros educativos, empresas de servicios, que ofrezcan actividades deportivo-recreativas, alto rendimiento en esgrima, en las siguientes ocupaciones y puestos de trabajo:

- Profesor de Judo y Defensa Personal.
- Entrenador de Judo y Defensa Personal.
- Director técnico de escuela deportiva de Judo.
- Director técnico en centros de formación de Defensa Personal.